

— es irrelevante en relación con la incorporación de la referida superficie a la explotación del agricultor el hecho de que éste esté obligado a realizar a título oneroso ciertas labores por cuenta de un tercero siempre que dicha superficie es también objeto de uso por el agricultor en relación con la realización de su actividad agraria en nombre y por cuenta propios.

(¹) DO C 113, de 16.5.2009.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 14 de octubre de 2010 — Nuova Agricast Srl, Cofra Srl/Comisión Europea

(Asunto C-67/09 P) (¹)

(Recurso de casación — Ayudas de Estado — Régimen de ayudas a la inversión en las regiones desfavorecidas de Italia — Decisión de la Comisión por la que se declara la compatibilidad de este régimen con el mercado común — Solicitudes de indemnización de los daños y perjuicios supuestamente sufridos por las recurrentes como consecuencia de la adopción de esta decisión — Medidas de transición entre este régimen y el régimen anterior — Ámbito de aplicación temporal de la decisión de la Comisión de no oponerse al régimen anterior — Principios de seguridad jurídica, de protección de la confianza legítima y de igualdad de trato)

(2010/C 346/17)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrentes: Nuova Agricast Srl, Cofra Srl (representante: M.A. Calabrese, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: V. Di Bucci y E. Righini, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Primera) de 2 de diciembre de 2008, Nuova Agricast/Comisión (T-362/05 y T-363/05), por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó las pretensiones de indemnización de los daños y perjuicios supuestamente sufridos por las recurrentes como consecuencia de la adopción por la Comisión de la Decisión de 12 de julio de 2000, por la que se declaraba la compatibilidad con el mercado común de un régimen de ayudas a la inversión en las regiones desfavorecidas de Italia [ayuda de Estado n° 715/99 — Italia (SG 2000 D/105754)], así como del comportamiento de la Comisión durante el procedimiento que precedió a la adopción de dicha Decisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Nuova Agricast Srl y a Cofra Srl.

(¹) DO C 90, de 18.4.2009.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 28 de octubre de 2010 (petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation — Francia) — Établissements Rimbaud SA/Directeur général des impôts, Directeur des services fiscaux d'Aix-en-Provence

(Asunto C-72/09) (¹)

(Fiscalidad directa — Libre circulación de capitales — Personas jurídicas establecidas en un Estado tercero, miembro del Espacio Económico Europeo — Posesión de inmuebles situados en un Estado miembro — Impuesto sobre el valor de mercado de tales inmuebles — Denegación de exención — Lucha contra el fraude fiscal — Apreciación a la luz del Acuerdo EEE)

(2010/C 346/18)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour de cassation

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Établissements Rimbaud SA

Demandadas: Directeur général des impôts, Directeur des services fiscaux d'Aix-en-Provence

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Cour de cassation (Francia) — Interpretación del artículo 40 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo de 2 de mayo de 1992 (DO 1994, L 1, p. 3) — Impuesto sobre el valor de mercado de los inmuebles situados en Francia — Exención en favor de las personas jurídicas domiciliadas en Francia o en un Estado del Espacio Económico Europeo, a condición de que Francia haya concluido con ese Estado un convenio de asistencia administrativa para la lucha contra el fraude y la evasión fiscales o que, por aplicación de un tratado que contenga una cláusula de no discriminación, tales personas jurídicas no estén sometidas a una tributación más gravosa que la que se aplica a las sociedades establecidas en Francia — Denegación de la exención a una sociedad domiciliada en Liechtenstein.